



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 19/2023

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 8 DE
NOVIEMBRE DE 2023.**

Siendo las 11:03 horas del miércoles 8 de noviembre de 2023, las y los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente Orden del Día:

1. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de la titularidad a un segundo bloque de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto con avance en el programa de formación, de conformidad con el Acuerdo INE/CSPEN/001/2020.
2. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos correspondiente al ejercicio 2022, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
3. Segundo Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del Plan Trienal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, mediante lista de reserva.
5. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalías Ejecutivas, mediante lista de reserva.



Instituto Nacional Electoral

6. Anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
7. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante el Concurso Público 2022-2023.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral Mtra. Rita Bell López Vences, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Rita Bell López Vences: Saludó con los buenos días a los presentes, manifestó que con fundamento en el artículo 14, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, daba inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional: Agradeció la presencia de la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión, así como de la licenciada Carmen Gloria, Secretaria Técnica. Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica que verificara la existencia del *quórum* requerido para iniciar esa sesión.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Saludó con los buenos días a todas las personas presentes en la sesión, anunció que tomaría la asistencia de manera nominal debido a que se trataba de una sesión virtual:

Consejera Electoral Claudia Zavala Pérez.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Martín Faz Mora.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: Presente.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Electoral Rita Bell López Vences.

Consejera Rita Bell López Vences: Presente.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció, enseguida informó a la Presidencia que se encontraban presentes las cuatro personas integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía *quórum* legal para sesionar.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica y pidió que diera cuenta del orden del día.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó que el orden del día tenía agendado siete puntos, dos de ellos eran informes que presentaba la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y cinco relativos a anteproyectos de acuerdo:

- El primero, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobaba el otorgamiento de la titularidad a un segundo bloque de personas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto, con avance en el Programa de Formación, de conformidad con el acuerdo INE/CSPEN/001/2020.
- El segundo, el Anteproyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobaba el otorgamiento de incentivos correspondiente al ejercicio 2022, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.
- El tercero, el segundo Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del Plan Trienal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- El cuarto, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designaban como ganadoras de la convocatoria del concurso público 2022-2023 de ingreso para ocupar cargos



Instituto Nacional Electoral

y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar las vacantes en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva mediante lista de reserva.

- El quinto, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designaban como ganadores de la convocatoria del concurso público 2022-2023 de ingreso al Servicio a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de vocalías ejecutivas mediante lista de reserva.
- El sexto, el Anteproyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobaba el cambio de adscripción y rotación por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- Y, el séptimo, correspondía al Informe que presentaba la DESPEN sobre el seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de Organismos Públicos Locales Electorales mediante concurso público 2022-2023.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria, consultó a la Consejera y los Consejeros si tenían alguna observación sobre el orden del día, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria someter a votación el orden del día.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si aprobaban el orden del día, les pidió manifestar el sentido de su voto:

Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Martín Faz.

Consejero Electoral Martín Faz Mora: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Electoral Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que el orden del día fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica y pidió que diera cuenta del punto primero.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Comunicó que el primer asunto del orden del día correspondía al:

1. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de la titularidad a un segundo bloque de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto con avance en el programa de formación, de conformidad con el Acuerdo INE/CSPEN/001/2020.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Dio a conocer que el otorgamiento de titularidad se ponía a consideración del colegiado para que se llevara a cabo con fundamento en los artículos 67, fracción V; 71, fracción X, Transitorio Noveno, párrafo segundo y Transitorio Décimo Séptimo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa; el numeral 17 del Acuerdo INE/CSPEN/001/2020, para reconocer el Avance en el Programa de Formación a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales; y el artículo 30 de los Lineamientos para el otorgamiento a la titularidad y de la promoción en rango en el nivel del cargo o puesto que ocupara el personal del Servicio Profesional Electoral en el Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Con base en ello y derivado de la conclusión del periodo formativo 2023/1, se verificó el cumplimiento de los requisitos que establecía el artículo 17 de los lineamientos para un segundo bloque de personal del Servicio que, previo a la vigencia del nuevo Programa de Formación, le faltaba cursar uno o dos módulos para completar la fase profesional del programa anterior y que, con la acreditación de los módulos impartidos, cumplieron con el requisito correspondiente.



Instituto Nacional Electoral

Señaló que después de valorar el cumplimiento de los demás requisitos para obtener la titularidad por parte de las personas candidatas, referidas a la permanencia en el Servicio, la participación en un proceso electoral federal, la acreditación de las calificaciones requeridas tanto en la evaluación del desempeño, como en el Programa de Formación, así como verificar que no hubiesen sido sujetas a sanciones graves o muy graves por procedimiento laboral, sancionador o administrativo, se obtuvo como resultado un total de 29 personas integrantes del Servicio que cumplieron con los requisitos necesarios para ser acreedores a la titularidad; de éstas: 19 eran mujeres y 10 hombres.

Concluyó que, con el otorgamiento de la titularidad, las personas beneficiadas obtendrían el rango "A" y la retribución económica correspondiente incorporada a la percepción garantizada, así como un estímulo por única ocasión y un diploma de reconocimiento.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica, puso a consideración de la Consejera y los Consejeros el punto, al no haber intervenciones, pidió a la Secretaria Técnica que sometiera a votación la aprobación del punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo correspondiente al punto 1, del orden del día, les pidió que manifestaran el sentido de su voto:

Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Martín Faz.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Electoral Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el otorgamiento de la titularidad a un segundo bloque de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto con grado de avance en el Programa de Formación, de conformidad con el Acuerdo INE/CSPEN/001/2020.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria y le pidió continuar con el siguiente punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Indicó que el siguiente asunto correspondía al:

2. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos correspondiente al ejercicio 2022, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Pidió autorización a la Presidenta para presentar el punto: Expuso que con fundamento en los artículos 67, fracción XXI, 248 y 249 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama Administrativa; y 10 inciso b) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema del Instituto Nacional Electoral, se ponía a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento de incentivos a personal del Servicio del Sistema del Instituto correspondiente al ejercicio valorado 2022; una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, políticas y criterios generales y específicos por cada incentivo, razón por lo cual informó lo siguiente:

- En cuanto al incentivo por rendimiento, la DESPEN identificó a 429 integrantes del Servicio que representaban el 20 por ciento de las calificaciones más altas por nivel acreedoras al incentivo y propuso entregar una retribución conforme al nivel de cargo y puesto según correspondiera.



Instituto Nacional Electoral

- En cuanto al incentivo por colaboración con la DESPEN en la impartición de asesorías en apoyo al mecanismo de profesionalización, señaló que de la aplicación de los artículos 29 y 30 de los lineamientos, resultaron 89 personas candidatas al incentivo con las mejores calificaciones por la asesoría impartida, a las que se proponía otorgar un estímulo económico único de conformidad con la disponibilidad presupuestal.
- En cuanto al incentivo por la obtención de grados académicos, manifestó que con la aplicación de los artículos 32, 33, 34, 35 y 36 de los lineamientos, resultaron candidatas 9 personas del Servicio a las que se proponía otorgar una retribución conforme al grado académico acreditado.
- Del incentivo por desempeño colectivo a la mejor Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva, refirió que de conformidad con los artículos 38 y 39 de la norma en la materia, la Junta Local Ejecutiva de Sinaloa en la que se consideraba a 7 personas y la Junta Distrital 05 de Sinaloa, en la que se proponían 6 personas que obtuvieron las mejores calificaciones, se proponía otorgar tanto a las juntas como a sus integrantes diplomas de reconocimiento y días de descanso, tal como lo establecía el artículo 40 de los lineamientos.
- Finalmente, respecto al incentivo por excelencia en el desempeño, estableció que con fundamento en los artículos 41 al 43 de los lineamientos, se proponía otorgar ese incentivo a 9 personas mejor calificadas: 1 por nivel de cada cargo y puesto del Catálogo del Servicio a quienes se proponía otorgar una retribución tomando como referencia lo otorgado en otro incentivo con periodicidad trianual; agregó que la información desglosada de la propuesta de las personas del Servicio candidatas y las respectivas retribuciones y beneficios a otorgar, se describían en el anexo único del presente Acuerdo.

Por último, informó que se recibió una observación de la oficina de la Consejera Electoral Claudia Zavala que fue atendida y el documento circulado oportunamente.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica y puso a consideración de la Consejera y los Consejeros el anteproyecto de acuerdo. Aprovechó para felicitar a todas las personas que obtenían incentivos, les agradeció su dedicación, en especial a quienes obtenía el incentivo por desempeño colectivo, porque era cumplir con el trabajo colectivo para que todas las personas fueran reconocidas —derivado de un trabajo organizado y de comunicación—y que mantuvieran en el equipo los valores del Instituto.



Instituto Nacional Electoral

Reiteró su felicitación a todas y todos, por lo que eran bien merecidos los incentivos que se estaban otorgando. Expresó que si no había más intervenciones, solicitó a la Secretaría Técnica que tomara la votación y continuara con el siguiente punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo correspondiente al punto 2 del orden del día, les pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Martín Faz.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Electoral Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos correspondiente al ejercicio 2022 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaría Técnica y le pidió continuar con el siguiente punto.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Notificó que el siguiente punto correspondía al:

3. Segundo Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del Plan Trianual del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Solicitó autorización a la Presidenta para dar cuenta del punto: Manifestó que el 18 de julio de 2022, la Junta General Ejecutiva aprobó mediante Acuerdo INE/JGE140/2022 el Plan Trianual del Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo que el semestre que se informaba comprendía los meses de marzo a agosto 2023, en donde se programaron 49 actividades, de las cuales, 16 se encontraban concluidas, lo cual representaba un avance semestral del 33 por ciento. Indicó que de las 33 actividades restantes que representaban el 67 por ciento, 12 de ellas eran consideradas como actividades prioritarias permanentes que se seguirían encontrando con status “en proceso” dado que la implementación abarcaba el ciclo trianual completo, por lo que para el semestre que se reportaba había 21 actividades prioritarias, es decir, 43 por ciento continuaban siendo ejecutadas.

Destacó que siendo el Plan Trianual del SPEN un marco de referencia para proyectar la gestión y operación de los mecanismos y procesos del Servicio a mediano y largo plazo, el segundo informe reportaba resultados positivos. A continuación destacó algunos:

En cuanto a las actividades para el Sistema de Ascenso 2023, la Junta aprobó la invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023 en la que se estableció que el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva estaría dirigido a la participación de mujeres y hombres, no obstante, la primera vacante se ofrecería exclusivamente a una mujer y la segunda se ofrecería preferentemente a otra mujer con la finalidad de acortar la brecha de género, atendiendo las acciones afirmativas previstas en la invitación.

Por otra parte, dijo que los avances en la elaboración y actualización de los módulos del Programa de Formación, así como la ampliación de la oferta de capacitación abonaban a la profesionalización del personal del Servicio propiciando una mejora continua en el desempeño de las funciones que se tenían encomendadas.

Finalmente, hizo saber que en seguimiento a los trabajos del SIISPEN, se determinó iniciar el desarrollo de algunas etapas del subsistema correspondiente al



Instituto Nacional Electoral

mecanismo de Titularidad, entre tanto, se avanzó en la preparación de los diagramas de procesos correspondientes al mecanismo de incentivos, cuya realización estaba programada para iniciar en 2024.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica, consultó a la Consejera y los Consejeros si deseaban manifestar algo al respecto. Acto seguido le cedió el uso de la voz a la Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Saludó a todas las personas, expresó que le daba gusto tener el Informe del Plan Trianual del Servicio Profesional Electoral Nacional con los resultados positivos que comentó la Secretaria, porque fue un modelo que en el 2020 se estableció y que han estado concretando poco a poco, a partir de la implementación paulatina, pero también se había construido con comentarios de quienes integraban el Servicio Profesional Electoral y se habían ido perfeccionando cosas que les permitían avanzar, tanto para definir las cuestiones de ingreso, como de ascenso, la profesionalización, la capacitación; con las medidas remediales que se podían tomar en consideración como parte del esquema de quienes integraban el Servicio Profesional Electoral y la evaluación del desempeño que tenía ciclos que estaba cumpliendo y que pronto llegarían a lo que era el concepto del ciclo trianual.

Agradeció el otorgamiento de titularidades visto en el punto anterior y en el informe por que veía resultados respecto del tema de la titularidad y la promoción, así como de la permanencia y el registro en el SPEN. También agradeció al área el trabajo que había realizado y a quien ahora lo coordinaba para seguir avanzando y concretando las actividades que les iban a permitir concretar el modelo implementado en la reforma estatutaria de 2020 y le parecía que iban avanzando por un buen camino y esperaba que ese modelo se concretara, materializara y funcionara, para la mejora de todas y todos quienes integraban el Servicio Profesional Electoral y, por supuesto, que redundara en la Institución.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Consejera Electoral Claudia Zavala, consultó si alguien más deseaba intervenir, no siendo el caso, externó que se sumaba a la intervención de la Consejera Electoral Claudia Zavala, al reconocimiento del trabajo de la propia Dirección y también de todas las personas que formaban parte del Servicio que motivaban a otras personas a pertenecer al mismo y que estaban en continua mejora, ya que siempre eso era parte de la escucha que se tenía con las personas que pertenecían al Servicio Profesional y a la constante revisión del modelo.



Instituto Nacional Electoral

Felicitó a todas y todos por hacer un gran trabajo en la materia. Comentó que si no había otra intervención, daba por recibido el Informe y solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Señaló que el siguiente punto correspondía al:

4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, mediante lista de reserva.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Solicitó autorización a la Presidenta para dar cuenta del punto: Anticipó que daría cuenta de manera conjunta de los puntos 4 y 5, debido a que ambos se referían a anteproyectos de acuerdo para la designación de personas ganadoras de Concurso Público 2022-2023 del sistema INE mediante lista de reserva.

Dio a conocer que el primero de ellos era una propuesta que se presentaría a Consejo General para designar 2 personas en cargos de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, en tanto que el segundo, correspondía a la propuesta que se formularía a la Junta General Ejecutiva para designar a 14 personas en los siguientes cargos y puestos: una Jefatura de Departamento de Auditoría en la Unidad Técnica de Fiscalización; 4 Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Juntas Distritales Ejecutivas y 9 Jefaturas de Seguimiento y Análisis de Juntas Distritales Ejecutivas.

Señaló que el pasado 6 de noviembre del año en curso, con posterioridad a la hora en la que se convocó a la sesión, se recibió la declinación de una persona aspirante que había aceptado originalmente la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Baja California, por lo que se hizo el ofrecimiento a la siguiente persona en la lista de reserva, motivo por el cual se circuló la actualización del anteproyecto de acuerdo y su respectivo anexo, en este sentido, dijo que de las 17 designaciones, se proponía que 15 cobrarán vigencia a partir del 1 de diciembre de 2023 y que las dos Vocalías Ejecutivas de Junta Distrital Ejecutiva iniciarían sus funciones el 16 de noviembre de 2023, de cara a la instalación de los Consejos Distritales.



Instituto Nacional Electoral

Por último, agradeció a las personas integrantes de la Comisión la revisión y análisis de dichos documentos y expresó que estaría atenta a sus dudas y comentarios.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica, puso a consideración de la Consejera y los Consejeros el anteproyecto de acuerdo mencionado, acto seguido cedió el uso de la voz a la Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Externó que en el punto 5 tenía una observación de forma respecto de un año que se había asentado, ya que por lo que leyó en uno de los dictámenes, no correspondía en el orden cronológico que se presentaba, por lo que se lo presentaría a la Secretaría Técnica para ver la pertinencia de la observación y la posibilidad de ser tomada en cuenta.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció la participación, pidió a la Secretaria Técnica que atendiera la observación y se aclarara la duda de la Consejera Electoral Claudia Zavala, y en su caso, la corrección. Consultó si había alguna otra intervención, no siendo el caso, solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera a votación la aprobación del punto mencionado.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Adelantó que primero tomaría la votación del punto 4 del orden del día, consultó a las personas integrantes de la Comisión si autorizaban enviar al Consejo General el anteproyecto de acuerdo correspondiente al punto 4 del orden del día, les pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Martín Faz.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Electoral Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, mediante lista de reserva.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica y le pidió continuar con la votación del punto 5:

5. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalías Ejecutivas, mediante lista de reserva.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo correspondiente al punto 5 del orden del día, les pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Martín Faz.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Uuc-kib Espadas.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Electoral Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalías Ejecutivas, mediante lista de reserva.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica, refirió que antes de pasar al análisis del siguiente punto, solicitaba al personal de apoyo que suspendiera la transmisión del siguiente punto en atención a lo dispuesto por el artículo 26, numeral 5, inciso f) del Reglamento de Comisiones, ya que se trataba de readscripciones. Comentó que ya estaban fuera del aire, por ello le pidió a la Secretaria Técnica que diera cuenta del siguiente punto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Indicó que el siguiente asunto correspondía al:

6. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Solicitó autorización a la Presidenta para dar cuenta del punto: Expuso que el Acuerdo que se sometía a consideración contenía las propuestas de una rotación y tres cambios de adscripción por necesidades del Servicio, las cuales fueron valoradas con base en las solicitudes



Instituto Nacional Electoral

formuladas por las personas titulares de las Vocalías Ejecutivas en las Juntas Locales Ejecutivas de las Entidades de Ciudad de México, Colima y Tamaulipas.

El objetivo de los movimientos planteados atendía a la necesidad de mantener debidamente integrados los órganos subdelegacionales en las entidades mencionadas, así como fortalecerlos con personal del Servicio que contara con los conocimientos óptimos y la experiencia profesional requerida para cumplir con los objetivos y metas en beneficio de la función electoral, en ese sentido, manifestó que se proponía que la vigencia de los movimientos fuera efectiva el 1 de diciembre de 2023 con la excepción del cambio de adscripción solicitado por la Delegada de la Ciudad de México, el cual se proponía que surtiera efectos el 1 de enero de 2024, debido a las actividades relacionadas con el cierre del ejercicio presupuestal 2023.

Agregó que en virtud de lo anterior, los dictámenes de procedencia que fundaban y motivaban la pertinencia de dichas propuestas, detallaban las particularidades de cada caso y que dichos documentos se elaboraron a partir de la instrucción de la Secretaria Ejecutiva y formaban parte integral del documento del presente punto. Puso a consideración el acuerdo con los dictámenes correspondientes.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica, puso a consideración de la Consejera y los Consejeros el anteproyecto de acuerdo mencionado. Acto seguido, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: Aclaró a la Presidenta que en uno de esos dictámenes era donde tenía la observación y no en el punto 5.

Consejera Rita Bell López Vences: Le respondió a la Consejera Zavala que estaba bien y le ordenó a la Secretaria Técnica que atendiera la observación y en su caso, aclarar y modificar. Agradeció y consultó a la Consejera y los Consejeros si había alguna otra intervención, no siendo el caso, solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera a votación el punto mencionado.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consultó a las personas integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo correspondiente al punto 6 del orden del día, en su caso, con la atención de la observación de la Consejera Electoral Claudia Zavala, les pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Electoral Claudia Zavala.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Martín Faz.

Consejero José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejero Electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Electoral Rita Bell López.

Consejera Rita Bell López Vences: A favor.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Agradeció y le informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes de la Comisión.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el cambio de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, con la precisión de atender una observación de forma en uno de los dictámenes respecto de un año que se había asentado.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica, dijo que antes de continuar, solicitaba a las personas de apoyo reanudar la transmisión de la sesión. Comentó que ya estaban al aire, por ello pidió a la Secretaria Técnica que diera cuenta del punto número 7 del orden del día.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Comunicó que el siguiente asunto correspondía al:

7. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de



Instituto Nacional Electoral

los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante el Concurso Público 2022-2023.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Solicitó autorización a la Presidenta para dar cuenta del punto: Notificó que el documento que estaba a su consideración tenía por objetivo informar sobre la ocupación de las vacantes en los OPLE a través del Concurso Público. En primera instancia, en el Informe se presentaba la designación de 7 personas ganadoras que llevó a cabo el OPLE del Estado de México de las cuales 6 se presentaron en la fecha aprobada por el órgano máximo de dirección, por lo que la plaza que quedó vacante tendría que ser cubierta por lista de reserva.

Informó que los OPLE de Aguascalientes, Ciudad de México y Tamaulipas realizaron la designación por lista de reserva de 5 plazas vacantes de 6 que fueron ofrecidas, dado que en el OPLE de la Ciudad de México una persona ganadora no se presentó para asumir el puesto designado, dio cuenta de la propuesta de designación por lista de reserva, de 7 plazas vacantes en los OPLE de Coahuila, Jalisco, Oaxaca, Querétaro y Yucatán, en donde con el conocimiento de la Comisión se daría cauce a la designación en sus respectivos órganos superiores de dirección.

Manifestó que respecto al caso del OPLE de Oaxaca que se abordó en el Informe presentado en la sesión anterior, era importante hacer de su conocimiento que el Órgano de Enlace había remitido las cartas de aceptación y declinación correspondientes, mismas que se encontraban incluidas en las 7 designaciones propuestas, por lo que hasta el momento ya no existían ofrecimientos pendientes en dicha entidad.

Concluyó señalando que en la declaratoria de vacantes del Concurso Público de los OPLE se incluyeron 162 vacantes y a la fecha se habían designado a 176 personas ganadoras en distintos cargos y puestos.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica, puso a consideración de la Consejera y los Consejeros el Informe mencionado, expresó que al no haber intervenciones, dio por recibido el Informe y solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente asunto.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo: Informó a la Presidenta que se habían agotado los puntos del orden del día.

Consejera Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica, dijo a la Consejera y a los Consejeros que se habían agotado los puntos del orden del día,



Instituto Nacional Electoral

agradeció a todas las personas por su participación de manera virtual, a la Consejera, los Consejeros y a la Secretaria Técnica, concluyó con los buenos días.

La sesión extraordinaria concluyó a las 11:36 horas del día 8 de noviembre de 2023, se llegó a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el otorgamiento de la titularidad a un segundo bloque de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto con grado de avance en el Programa de Formación, de conformidad con el Acuerdo INE/CSPEN/001/2020.
2. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos correspondiente al ejercicio 2022, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, mediante lista de reserva.
4. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalías Ejecutivas, mediante lista de reserva.
5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el cambio de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, con la



Instituto Nacional Electoral

precisión de atender una observación de forma en uno de los dictámenes respecto de un año que se había asentado.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Consejera Electoral Mtra. Rita Bell López Vences, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, en la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 2023.

Mtra. Rita Bell López Vences
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona
Consejero Electoral

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Consejero Electoral

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Firmada electrónicamente en términos de los artículos 10 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.